

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
---	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000007	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	

LIBRE GESTION No.: 1Q19000165	ORDEN DE COMPRA No. 023/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
7080208	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA	SET	70	\$969.00	\$67,830.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA, EN CIRUGIA DE CORAZON ABIERTO (CUSTOM PACK)
MARCA DEL PRODUCTO:	MEDTRONIC
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	ESTADOS UNIDOS / MEXICO
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	18 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN LA DEPENDENCIA SOLICITADA POR EL ISSS
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	18 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN LA DEPENDENCIA SOLICITADA POR EL ISSS
FORMA DE ENTREGA:	PRIMERA ENTREGA: 20 UNIDADES A 30 DIAS HABILIS CONTADOS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; SEGUNDA ENTREGA: 15 UNIDADES 30 DIAS HABILIS, CONTADOS DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA; TERCERA ENTREGA: 35 UNIDADES 35 DIAS HABILIS, CONTADOS DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO
No. DE REGISTRO SANITARIO:	I.M. 079801062017
REPRESENTADO:	MEDTRONIC
NOMBRE DEL FABRICANTE:	MEDTRONIC
PAÍS DEL FABRICANTE:	ESTADOS UNIDOS / MEXICO
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	PAQUETE CUSTOMIZADO
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO MENOR A 18 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN, HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	ENTREGA LOCAL
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, EN CIRUGIA DE CORAZÓN ABIERTO (CUSTOM PACK) Vigencia de la Orden de Compra a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.	



*Marvin E. Bonilla C.*

RECIBI ORIGINAL DE PAG No 1/1  
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

MONTO TOTAL: \$ 67,830.00

SAN SALVADOR, A LOS 23 DIAS DEL MES DE ENERO, AÑO 2020  
 Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Sofía Lorena de Rivas*

215MDIA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 023/2020**  
**LIBRE GESTIÓN No 1Q19000165**  
 Denominada

**ADQUISICION DE CODIGO 7080208 SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION**  
**EXTRACORPOREA, ADULTO PARA EL H.M.Q.**

**PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Varias entregas:**

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de compra (Copia si es entrega parcial; Original si es última entrega)
- Recibo de cotización vigente.

**DISTRIBUCION**

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (ML)	DEPENDENCIA	NUMERO DE ENTREGAS		
					1RA	2DA	3RA
1	7080208	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA ADULTO. CONSTA DE 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4". SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA	70	ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	20 UNIDADES	15 UNIDADES	35 UNIDADES
PRIMERA ENTREGA. 30 DIAS HABILIS DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA. SEGUNDA ENTREGA. 20 DIAS HABILIS DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA. TERCERA ENTREGA. 35 DIAS HABILIS DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA.							

RECIBO ORIGINAL DE ANEXO I

23/01/2020  
8:50 PM

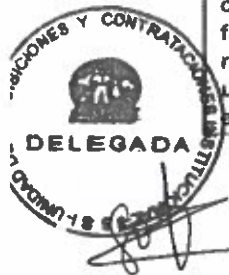
**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

*Handwritten signature: MDV. Marvín E. Bonilla*

SECCION COMPRAS PO  
LIBRE GESTION  
**Lic. MDV. Marvín E. Bonilla**  
 DESIGNADO DE COMPRAS



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 023/2020**  
**LIBRE GESTIÓN No 1Q19000165**  
 Denominada

**ADQUISICION DE CODIGO 7080208 SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO PARA EL H.M.Q.**

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

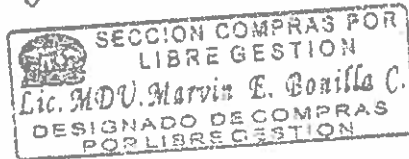
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ, Dr. José Roberto Maldonado, Jefe del Servicio de Cardiovascular del Hospital Medico Quirurgico.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Handwritten signature: Lic. M. E. Bonilla C.*



RECIBÍ ORIGINAL DE ANEXO 1

[Redacted area]

23/01/2020  
 3:50 pm